

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00495-00 (Pertenencia)

Obre en autos la respuesta allegada por Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte donde se acredita la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-692786. (Núm. 110 del expediente digital)

Como quiera que ya se acredito la inscripción de la demanda en el respectivo folio de Matrícula inmobiliaria, por secretaría dese cumplimiento a lo señalado en el inciso final, numeral 7, artículo 375 del C.G.P ante el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Frente a la petición de emplazamiento solicitada por la parte actora, se le pone en conocimiento a la misma que una vez cumplido lo anterior, se procederá a nombrar curador ad-litem, pero **solo** frente a la demanda HELENA PARDO MONTOYA y las PERSONAS INDETERMINADAS; frente a los demás demandados la parte interesada de cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 18 de mayo de 2022 inciso segundo, es decir, realice las notificaciones a los demandados ALICIA ARBOLEDA MONTOYA, ENRIQUE MUÑOZ RIVAS y ANDRES PARDO MONTOYA en las direcciones aportadas por las entidades a las que se ofició.

NOTIFIQUESE (),


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8bb0a1597886ddc9c512bcfd29b6f725eeb77d1e1137fc1f359879ec21fb016**

Documento generado en 25/11/2023 12:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>